

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, comunicando que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales dio respuesta al oficiamiento que se hiciera por parte de este despacho mediante oficio No. 1592 del 05 de julio de 2020, manifestando que no fue posible evidenciar el registro de la medida de embargo, por cuanto el vehículo de placas VAN 090 no se encuentra matriculado en la ciudad de Manizales y que en relación a la orden de inmovilización, este despacho no ha avocado conocimiento del Despacho Comisorio No. 122 del 06 de junio de 2019. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 24 de agosto del 2020**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de agosto de 2020**

Proceso: **DESPACHO COMISORIO No. 122**
 Demandante: **GRUPO LUJO Y CALIDAD EN TU HOGAR**
 Demandado: **MARTHA YANETH FRANCO**
 Radicado: **660014003003-2018-00416-02**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte solicitante la respuesta manifestada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales respecto del oficiamiento que se hiciera por parte de este despacho mediante oficio No. 1592 del 05 de julio de 2020 Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
 Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.082 del 25 de agosto del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario